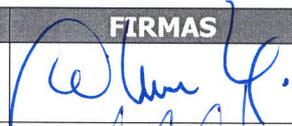
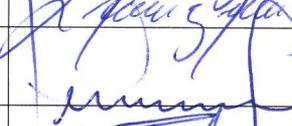


**ACTA
REUNION DE ACLARACION**

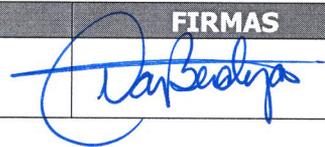
Licitación Pública N° 36/2016 "CONTRATACIÓN NUEVO PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS"

Lugar: La Paz, Edif. Tower Subgerencia de Adquisiciones
Fecha: 18 de Mayo de 2016 (15:30-18:30)
 19 de Mayo de 2016 (09:00-10:30)

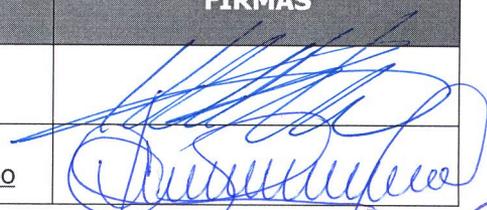
PARTICIPANTES:

POR ENTEL S.A.			
N°	UNIDAD	NOMBRE	FIRMAS
1	ADQUISICIONES	Wilson Orellana	
2	ADQUISICIONES	Maria Nydia Camberos	
3	SEGUROS	Jose Roberto Alvarez	
4	GASTOS Y AUDITORIA EXTERNA	Edgar Cuevas	
5	ACTIVOS FIJOS	Juan Alberto Urbano	

Asesor Legal:

ENTEL S.A.			
N°	UNIDAD	NOMBRE	FIRMAS
1	CONTRATOS-ADQUISICIONES	Varinia Berdeja Torres	

Proveedores:

N°	EMPRESA	NOMBRE	TELEFONO - EMAIL	FIRMAS
1	LA BOLIVIANA CIACRUZ	Katia Barreal Zapata	72023058 katia.barreal@lbc.bo	
7	FORTALEZA	Alejandra de la Vega	73007779 adelavega@grupofortaleza.com.bo	

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	7.1.1. Carta de Presentación. Solicitamos nos faciliten el modelo de dicha carta o nos indiquen que información debe contener la misma.	No existe un modelo específico, lo mínimo que debe contener el nombre de la empresa, el rubro a que se dedica y que se encuentre firmada por el representante legal. Debe ser por cada empresa, por ser de diferentes rubros
2	7.1.2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo. Nuestra compañía cuenta con más de 50 modificaciones por lo que solicitamos se presenten únicamente las modificaciones más relevantes a la fecha.	No existe inconveniente que se presenten las mas relevantes, sin embargo las mas importantes son las ultimas para su revision, sin embargo el testimo de constitucion es de presentacion obligatoria
3	1.1. Solicitamos nos aclaren este punto "Condiciones para la Presentación de Propuestas Técnicas".	En este punto es la manera de como se verifica y revisa la propuesta, de acuerdo a los cuadros de la parte II, parte tecnica existe el recuadro donde el proponente debe indicar si cumple o no , indicando la pagina de referencia. El cuadro debe ser presentado por el proponente respondiendo punto a punto junto a su documentacion propia de cada proponente.
4	En caso de Sociedad Accidental, solicitamos nos aclaren si la Boleta de Garantía debe ser presentada por cada empresa con el mismo valor o solo se puede presentar una boleta para ambas.	De preferencia deberia ser una sola boleta por ambas empresas, podria ser de la empresa lider de la sociedad accidental ya que para efectos legales es la representante. Sin embargo es tambien factible se presente dos boletas por cada rubro (seguros general, otro seguros de personas) sin embargo la suma de ambas debe ser el monto especificado en el TBC.
5	Solicitamos que la apertura sea pública.	La apertura de sobre A y B es público en el mismo acto. El sobre C es sesión reservada. Las evaluaciones de igual forma son en sesiones reservadas.
6	En el punto 8 GARANTIAS REQUERIDAS del TBC: INCISO 2 Indica fotocopia de la póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente. El inciso 3 indica Fotocopia de la póliza de seguro contra accidentes. Favor aclarar a que pólizas se refiere?	Estos requisitos son solo para la empresa adjudicada, son de la compañía adjudicada hacia los empleados.
7	7.1.9. Declaración de Integridad (Anexo 2). Por normas internas, nuestras propuestas deben ser firmadas por dos representantes legales, en ese sentido, solicitamos nos aclaren si deberemos presentar dos declaraciones de Integridad. Así mismo, solicitan firmen esta declaración el personal relacionado al proceso de contratación. Solicitamos nos aclaren a que personal se refieren ya que en el proceso intervienen muchas personas (Gerentes comerciales, Ejecutivos comerciales, personal de suscripción por ramos, personal para armado de carpetas, etc)	Si son dos los representantes o más, deberán ser firmadas y presentadas dos o más declaraciones de integridad. Y con relación al personal relacionado, deberán firmar también únicamente los ejecutivos o gerentes de cada área que participe.

8	<p>7.2. En este punto indican que el oferente no puede presentar solución distinta a la requerida por Entel S.A. a las solicitadas en las Especificaciones técnicas (parte II Anexos 3-11). Solicitamos nos aclaren si esta condición significa una adhesión al pliego o si es posible la modificación los términos establecidos con el fin de otorgar la cobertura que requieren.</p> <p>Asimismo, indican que se deben presentar en el sobre "B" las establecidas en el Punto 4 (proponentes Elegibles). El Punto 4 corresponde a "referente del Proceso" por lo que solicitamos se enmiende esto ya que el punto No. 5 es el que corresponde a proponentes elegibles.</p> <p>Por último solicitamos nos aclaren si es necesario presentar modelos de Condicionados Generales en este sobre.</p>	<p>Constituye una adhesión al pliego ya que son de carácter mandatorio. Sin embargo es posible la modificación mientras no se vulnere el alcance de la cobertura, se halle con la misma y que no signifique salirse de los parámetros estimados por Entel respecto a la Prima Anual de la Contratación del Programa Integral de Seguros, no se tiene problema que pueda ser establecido en otra sección, otra póliza o se tenga por sobre entendida, mientras sea igual o mejor la cobertura. (Mandatorio). Caso contrario, se tendrá por no cumplido y el proponente será descalificado.</p> <p>Con relación a la segunda parte de la pregunta, se acepta la observación y se corrige en sentido de que se deben presentar en el sobre "B" las establecidas en el Punto 5 (Proponentes Elegibles).</p> <p>Finalmente respecto a la parte final de la pregunta, no es necesario la presentación de modelos de Condicionados Generales en este sobre.</p>
9	<p>Parte II</p> <p>Del Punto 1: Condiciones para la Presentación de Propuestas Técnicas</p> <p>En este punto indican que si el oferente presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al TBC, será inhabilitado de la evaluación de la Contratación. Solicitamos nos aclaren si esta condición significa una adhesión al pliego o si es posible la modificación los términos establecidos en el Anexo 3 con el fin de otorgar la cobertura que requieren.</p>	<p>Constituye una adhesión al pliego ya que son de carácter mandatorio. Sin embargo es posible la modificación mientras no se vulnere el alcance de la cobertura, se halle con la misma y que no signifique salirse de los parámetros estimados por Entel respecto a la Prima Anual de la Contratación del Programa Integral de Seguros, no se tiene problema que pueda ser establecido en otra sección, otra póliza o se tenga por sobre entendida, mientras sea igual o mejor la cobertura. (Mandatorio). Caso contrario, se tendrá por no cumplido y el proponente será descalificado.</p>
10	<p>Solicitamos confirmar que el monto declarado en Pérdida de Beneficios corresponde a la Utilidad Bruta Anual esperada para la vigencia, si no fuera así, solicitamos este dato (base de cobertura para la Sección de Pérdida de Beneficios). Adicionalmente solicitamos se aclare la fuerte caída en este valor respecto del valor asegurado el año pasado.</p>	<p>Se toma en cuenta la consulta y se respondera via Web.</p>
11	<p>Respecto a la cobertura automática para nuevas adquisiciones, instalaciones y/o mejoras y/o construcciones y/o propiedades y/u obras en curso hasta el 20% del valor asegurado (aviso hasta 120 días). Este límite del 20% incrementa la exposición de esta póliza hasta en casi USD 200.000.000,00 que resulta difícil de manejar para una cobertura automática. Solicitamos que el 20% aplique independientemente y por separado a cada ítem asegurado y que el plazo de notificación a la compañía sea de 60 días. Aclaramos que exposiciones mayores siempre pueden ser incluidas en la póliza a través de la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones.</p>	<p>Se toma en cuenta la consulta y se respondera via Web.</p>
12	<p>Respecto a la Condición de Beneficios, indica que se descontara el 30% correspondiente a Gastos Administrativos. Por las características de la póliza facultativa y la administración de la misma, estos gastos corresponden al 40% de la producción. Solicitamos se modifique este porcentaje según lo antes indicado.</p> <p>Acotar que esto se debe a que se incremento la siniestralidad con Entel, puede q los siniestros sean de montos poco significativos, sin embargo el gasto adminsitrativo se incrementa.</p> <p>Se solicita reconsiderar el 40% solo en la Poliza de Todo Riesgo, en las otras polizas se podria mantener</p>	<p>Se acepta el 40% solo para la Poliza Todo Riesgo. El resto se mantiene.</p>

13	Respecto a la Nota Aclaratoria en la cual indican que la Información de valores y ubicaciones es enunciativa y no limitativa, solicitamos eliminar esto ya que los valores en riesgo asegurados y declarados en esta póliza no pueden ser enunciativos.	La aclaracion es que unicamente las ubicaciones son enunciativas
14	Solicitamos nos faciliten una copia de los manuales de procedimientos de los cargos que manejan dinero y tarjetas pre pago. Esto se requiere a causa de los eventos de estos ultimos 2 años que se presentaron este año; los reaseguradores lo requieren como respaldo que se tomaron las previsiones. Se quiere conocer si se vulnero la norma o si siendo parte de la norma se presentaron estos hechos. Es importante para transmitir la confianza a los reaseguradores.	Se solicitara al area de Recursos Humanos la entrega del procedimiento de ventas. Se solicitara un respaldo adicional al area afectada de las medidas preventivas que se tomaron.
15	De las Cláusulas y Coberturas Adicionales - De gastos de defensa, investigación, recupero, gastos judiciales, extrajudiciales y/u honorarios de profesionales, honorarios profesionales de auditores, costos y gastos incurridos por el asegurado para establecer o tratar de establecer la existencia de una pérdida o monto de pérdida cubierta por la presente póliza sin afectar el límite del agregado anual. Solicitamos se establezca un sublímite para esta cobertura ya sea dentro del límite agregado anual o en exceso de la misma, ya que es necesario contar con un Valor Asegurado para cotizar y cobrar la prima que corresponda. No es posible dar una extensión de cobertura sin Valor Asegurado.	Se acepta la observacion, se acuerda un sublímite del 10% equivalente a USD 50.000
16	Respecto a la aclaración adicional, de que la póliza cubre cualquier medio de transporte, solicitamos nos informen cuales han sido los medios de transporte utilizados el último año. Se refiera a que nos aclaren cual es el medio de transporte de dinero	Entel utiliza a la empresa Brinks
17	Solicitamos eliminar las palabras "actos involuntarios, súbitos y/o errores u omisiones" de la descripción del "Interés Asegurado" ya que pueden confundirse con una cobertura de Responsabilidad Civil Profesional la cual no forma parte de la presente póliza.	Se aclara que no incluye la cobertura de responsabilidad civil profesional
18	De la RC Patronal - No se puede cubrir bajo una RC patronal a personal que no es empleado del contratante, menos ir en contra de la ley y convertir a la póliza en una capa primaria a la obligación legal del asegurado. Solicitamos se elimine "sin relación laboral" de este texto.	Se elimina el texto "sin relacion laboral"
19	Responsabilidad Civil Consecuencial — Solicitamos poder otorgar la cobertura de Responsabilidad Civil por perjuicios económicos a terceros la cual corresponde a lo que se pretende cubrir y es la que tenemos registrada.	Se acepta lo solicitado
20	de un vehículo de la misma clase y capacidad y de similares condiciones y estado, quedando expresamente establecido que ante un eventual siniestro dichos valores no están sujetos a infra-seguro o depreciaciones por tiempo de uso. Solicitamos se aclare el motivo de colocar reposición cuando esto no es técnicamente correcto ya que el asegurado tiene la obligación de asegurar el vehículo en su valor comercial. Adicionalmente nos confirmen que los valores asegurados de los vehículos corresponden a valores comerciales actualizados a la fecha.	Entel S.A. ha momento de adquirir vehículos, siempre son vehículos cero kilómetros. (Mandatorio). Confirmamos que los valores asegurados son a valores comerciales actualizados según planilla a ser proporcionada y q estos seran en valores maximos indemnizables.
21	De extensión de cobertura para la práctica amateur de deportes cualquiera estos sean - Solicitamos eliminar la última parte donde Indica "cualquiera estos Sean" y aclarar que esta cobertura es otorgada para cubrir deportes amateur no considerados de alto riesgo.	Se acepta la sugerencia y se elimina la frase "cualquiera estos sean" y se aclarar que no sean de alto riesgo.

22	Cláusula de ampliación del límite de edad (se deja sin efecto los límites de edad admisibles, tanto para el ingreso de asegurados como para su permanencia, siempre y cuando cumpla funciones para el contratante) - Solicitamos se aclare también que la misma aplica siempre y cuando los valores asegurados no sean incrementados.	Toda persona tiene derecho al trabajo por lo que Entel no puede ir en contra de la Constitución Política del Estado, las leyes laborales y otras conexas. Por otro lado, Entel realiza trabajos y presta servicios en instalaciones de otras Empresas Ej: Empresas petroleras, las mismas que tienen sus exigencias respecto a pólizas de accidentes personales y de vida, en cuanto a un mínimo de valor asegurado y nos hemos visto obligados por este tema a incrementar la cobertura. (Mandatorio). Los incrementos serán previamente notificados a la compañía.
23	De extensión de cobertura para la práctica amateur de deportes cualquiera estos sean - Solicitamos eliminar la última parte donde indica "cualquiera estos sean" y aclarar que esta cobertura es otorgada para cubrir deportes amateur no considerados de alto riesgo.	Se acepta la sugerencia y se elimina la frase "cualquiera estos sean" y se aclara que no sean de alto riesgo.
24	Cláusula para práctica de actividades y deportes peligrosos - Solicitamos se aclare que queda sujeta a evaluación caso a caso para la aceptación en función al deporte que se practique.	Si la cobertura cubre invalidez total y permanente si aplica para esta póliza. Siempre y cuando no se encuentre en el listado de deportes de alto riesgo
25	Solicitamos nos proporcionen el número de ubicaciones; es decir el número de empleados por cada ubicación	En la página web se dará el listado del personal de Entel, sin embargo por el rubro de la empresa existe movimiento de personal de una ubicación a otra, por lo tanto no se detalla por ubicación
26	Solicitamos se elimine la condición solicitada de "Cobertura adicional de costos de defensa por Contaminación, sub límite de US\$. 50.000.- adicionales al límite asegurado.	Es un requerimiento mandatorio ya que actualmente Entel cuenta con esa cobertura por lo que se debe mantener los requerimientos técnicos mínimos requeridos
27	Solicitamos nos aclaren que quieren cubrir con la cláusula de Responsabilidad Civil Legal de pasajeros.	Lo importante para Entel es estar cubierto, por lo tanto siempre y cuando este cubierto en otra póliza se acepta.
28	Solicitamos eliminar sellos y marcas por no corresponder al rubro de la institución.	Es una condición mandatoria que no puede eliminarse.
29	Solicitamos nos señalen cuál es la cobertura requerida en la "CLAUSULA PARA PRACTICA DE ACTIVIDADES Y DEPORTES PELIGROSOS"	Si la cobertura cubre invalidez total y permanente si aplica para esta póliza de vida, siempre y cuando no se encuentre en el listado de deportes de alto riesgo.
30	Incluyen dentro de sus bienes valorados el cable de fibra óptica	Si se halla incluido
31	Existe la posibilidad que se acepte las condiciones que el reaseguro nos puede ofrecer? En referencia a deducibles, coberturas o cláusulas adicionales, en beneficio de Entel.	En cuanto a deducible no es posible. En referencia a cláusulas adicionales que sean para beneficio de Entel y que no se pierda ninguna cobertura es considerado positivamente.

Se realiza la recomendación del cumplimiento de los requisitos de los documentos legales administrativos con todas las características solicitadas y vigentes.

Las consultas escritas recibidas se responderán vía página Web como documento complementario a la presente acta.